



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

que anteriormente estaba destinada a Deposito o ca-  
maren & Genes de Comestibles; de lo que puede resultar  
gravisimo quebranto publico por no haver repa-  
raçion para ramos, y enfermos, ni destinaçion de  
su embargo de que por la grande poblacion que  
hay en esta ciudad, y quatrocientos Vecinos, ha  
yembre bastante numero de bestas con la confu-  
sion, y peligro que queda referido: = En la constru-  
cion & Carniceria publicas, y Matadero, pro-  
piedad de uno, y otro con el visible quebranto  
y perjuicio que se esta notando, y loxando desde  
que se arremataron uno, y otro. = Ten un lugar  
de publico, atento a que el que hay esta ruinoso,  
necesitando su total destruccion. = Entendiendo que  
esto deve ser con auencia, y aprobacion del su-  
premo Consejo de Castilla; pues sin esta circunstan-  
cia no puede llevarse a efecto, se Acordo: se  
dese testimonio literal deste Proyecto, y sepa-  
ral al Sr. Jefe Presidente, para que con el, y lo  
may que dho. Señor tenga a bien practicar, recu-  
rra a dho. Real Tribunal, solicitando la apro-  
bacion, asi de la Venta de las fincas del Saladar, con  
de la imposicion de los arbitrios para la mis-  
ma que queda referida: Suplicandole como  
suplico, no omita medio, ni gestione alguna por  
la mayor pronta consecucion, de uno, y otro, en